

# PLAN DE PREVENCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN 2023 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## Índice

1. Introducción
2. Marco normativo básico.
3. Principios básicos.
4. Ámbito de aplicación
  - 4.1 Personal
  - 4.2 Centros de Trabajo
    - 4.2.1 Identificación
    - 4.2.2 Centros
5. Estructura organizativa, puestos, funciones, y responsabilidades
  - 5.1 Los puestos establecidos en la RPT vigente y sus funciones.
  - 5.2 Funciones y responsabilidad en materia de PRL de la Corporación, Línea de Mando de los trabajadores, Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Jefaturas, del Comité de Seguridad y Salud Laboral y de los Delegados de Prevención
  - 5.3 Estructura organizativa de la PRL.
6. Planificación preventiva objetivos y propuesta para 2023.
  - 6.1 Introducción.
  - 6.2 Objetivos generales.
  - 6.3 Propuesta programa actividades preventivas a desarrollar en 2023.
7. Propuesta presupuesto Departamento y dotación de Personal.
  - 7.1. Personal.
  - 7.2. Contratación de Servicios Técnicos.
    - 7.2.1. Vigilancia de la salud.
    - 7.2.2. Trabajos técnicos área Condiciones de trabajo:
    - 7.2.3. Equipamiento material:

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### 7.2.4. Gastos generales de funcionamiento

ANEXO I. Sistema gestión integrada prevención de riesgos laborales.

ANEXO II. Vigilancia de la salud.

ANEXO III. Programa formación en PRL.

ANEXO IV. Planes de autoprotección en edificios con personal municipal.

ANEXO V. Verificación de la actividad preventiva.

ANEXO VI. Actualización de las evaluaciones de riesgo.

ANEXO VII. Verificación condiciones de trabajo según RD 486 de 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

ANEXO VIII. Indicadores actividad departamento de SYS.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## 1. Introducción.

De acuerdo con el Manual del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Córdoba, Documento 3, el Plan de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba es el instrumento que facilita la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión del Ayuntamiento, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de éste. Su estructura y contenido viene definido en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo la evaluación de riesgos y la planificación preventiva los instrumentos esenciales del mismo.

El Plan de Prevención del Ayuntamiento de Córdoba es un documento elaborado por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en el Ayuntamiento.

Se actualizará de manera anual y se presentará al Comité de Seguridad y Salud junto a la Planificación Preventiva Anual.

## 2. Marco normativo básico.

La prevención de los riesgos derivados del trabajo responde al mandato establecido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, que encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Del mandato constitucional y comunidad jurídica establecida por la Unión Europea en esta materia deriva la Ley 31 de 1995 de Prevención de Riesgos Laborales cuyo objeto primordial es la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores y frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, estableciendo un marco legal a partir del cual las normas reglamentarias irán fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas.

### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

El art. 16 de la LPRL establece que la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales. Este Plan de Prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos son la **evaluación de riesgos laborales** y la **planificación de la actividad preventiva**.

### 3.Principios básicos.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, del medio ambiente, del patrimonio local y en una línea de mejora continua, establece su política de prevención con arreglo a los siguientes principios, vertebrados en el **Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, informado favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud en** sesión celebrada el 25 noviembre de 2021 (Anexo I), el cual mediante la definición de directrices generales y diferentes procedimientos de actividad preventiva define el objeto y ámbito de aplicación, determina las funciones y responsabilidades y desarrolla las actividades del plan de prevención:

1º. La entidad local y en su representación el órgano competente, asume la prevención de riesgos laborales como una actuación a desarrollar dentro de la corporación; para ello se integrará en el conjunto de todas sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos y en la organización del trabajo, como en la línea jerárquica, incluidos todos sus niveles.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

2º. El compromiso de alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, basado en el principio de la mejora continua en la acción preventiva.

3º. La responsabilidad en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumbe a todas las personas de la corporación local, desde las Direcciones Generales, Departamento, Unidad, mandos intermedios y cada uno de los empleados, según establece el apartado 4.2. del Procedimiento de Actuación Preventiva 01 del citado SGIPRL, son "funciones y responsabilidades de las direcciones generales de área, jefaturas de departamentos, de sección y mandos directos con respecto al Plan de Prevención, gestionar la prevención; para lo cual deben planificar, organizar, implantar, dirigir y controlar, dentro de su área de responsabilidad y asesorados por el Departamento de Prevención, las actividades de prevención.

#### **4. Ámbito de aplicación.**

##### 4.1. Personal

El Plan de Prevención y el Manual del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales son de aplicación en *el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba* y será normativa de obligado cumplimiento para todo el personal al servicio del mismo los trabajadores y trabajadoras contratados por el Ayuntamiento con independencia de la modalidad de contrato. Se incluye a los miembros de la Policía Local, S.E.I.S. y Protección Civil, salvo en aquellos supuestos en los que la aplicación de medidas de prevención impidan de manera concluyente a estos servicios la realización adecuada de las mismas.

La plantilla del Ayuntamiento de Córdoba a 31 de agosto del 2022 está constituida por 1746 personas con la siguiente distribución por puestos de trabajo:

Su distribución según puestos es la siguiente:

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

PLANTILLA	
CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES
ADMINISTRATIVO/A	40
AGENTE EJECUTIVO	5
AGENTE METODOS	1
ALBAÑIL OFICIAL	9
ANALISTA DE SISTEMAS	1
ANALISTA JEFE PROYECTOS	1
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	13
ARCHIVERO/A	1
ARQUITECTO/A	2
ARQUITECTO/A TECNICO/A	2
ASESOR/A GRUPO	6
ASESOR/A GABINETE	5
ASESORES/AS DE COMUNICACION	2
ASISTENTE/TRABAJ.SOCIAL	77
AUX.RECAUDACION	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	236
AUXILIAR BIBLIOTECA	26
AUXILIAR CLINICA	19
AUXILIAR JARDINERO/A	37
AUXILIAR PROTOCOLO	4
AUXILIAR PUERICULTURA	2
AUXILIAR RECAUDACION	3
AYUDANTE	39
AYUDANTE ADMINISTRACION	5
AYUDANTE DE ARCHIVO	1

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

AYUDANTE PROGRAMACION	1
BIBLIOTECARIO/A	1
BOMBERO/A	18
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	107
CABO/A SEIS	3
CAJERO	1
CAPATAZ	4
CARPINTERO OFICIAL 1ª	1
CONCEJAL/A	28
CONDUCTOR/A	16
CONDUCTOR ENGANCHADOR	13
CONSERVADOR/A RESTAURADOR/A	1
CONSERVADOR/A ZOOLOGICO	1
COORDINADOR/A MECANIZACION	1
COORDINADOR/A GRAL	5
COORDINADOR/A PROGRAMAS	15
CUIDADOR ANIMALES	11
DELINEANTE	4
DIRECCIÓN ZOOLOGICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTORA CCSSCC	2
DUE (EMPRESA)	1
ECONOMISTA	13
EDUCADOR/A	5
EDUCADOR/A COMUNITARIO	25
EDUCADOR/A SOCIAL	16
ELECTRICISTA OFICIAL	9
ENCARGADO/A	1

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET



FISIOTERAPEUTA	1
FONTANERO OFICIAL	2
FOTOGRAFO/A	1
GRADUADO/A SOCIAL	2
GRAFISTA	1
HERRERO OFICIAL	1
INFORMADOR/A GESTOR/A	15
INFORMADOR/A JUVENIL	1
INFORMADOR/ATRIBUTARIO	6
ING. AGRONOMO	2
ING. CAMINOS	2
ING. DE MONTES	1
ING. TEC. INDUSTRIAL	2
ING. TEC.INFORMATICO DE SISTEMAS	1
ING. TEC O.P.	2
INSPECTOR/A GESTION	7
INSPECTOR/A POLICIA LOCAL	2
INTENDENTE MAYOR POLICIA LOCAL	2
INTERVENTOR/A	1
JEFA UNIDAD ADMINISTRACION	1
JEFATURA DEPARTAMENTO	17
JEFATURA UNIDAD	7
JEFE/A ADMINISTRATIVO	2
JEFE/A DE COMUNICACION	1
JEFE/A GABINETE	2
LETRADO/A ASESOR/A	4
LICENCIADO/A DERECHO	4
LIMPIADOR/A	10

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

MANTENIMIENTO OFICIAL	2
MECANICO OFICIAL	5
MEDICO/A	1
MONITOR/A CONSUMO	1
OFICIAL POLICIA LOCAL	19
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO/A	8
OFICIAL 1 ALBAÑIL	14
OFICIAL 1 CARPINTERO/A	1
OFICIAL 1 COCINERO/A	2
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	9
OFICIAL 1 FONTANERO	2
OFICIAL 1 HERRERE/A	2
OFICIAL 1 JARDINERO/A	17
OFICIAL 1 MECANICO/A	9
OFICIAL 1 PINTOR	1
OFICIAL 1 PODADOR/A	11
OFICIAL 2	2
OFICIAL MAQUINISTA	2
OFICIAL MTO.EQUIPOS	1
OPERADOR/A CAMARA	1
OPERADOR/A SUPERVISOR/A	8
OPERARIO/A	15
ORDENANZA	25
ORGANOS DIRECTIVOS	25
PEON/A	24
PEON/A ESPECIALISTA	21
PERIODISTA	2
PINTOR OFICIAL	1

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

PLANIFICADOR/A TRABAJOS	1
PODADOR OFICIAL	5
POLICIA	356
PORTERO/A	103
PROFESOR/A ORQ.MUNICIPA	4
PROGRAMADOR/A	6
PROMOTOR/A IGUALDAD	11
PSICOLOGO/A	14
SARGENTO/A SEIS	13
SECRETARIA AREA	1
SECRETARIO/A GENERAL	1
SERV.ACT.OTRAS ADMONS.	13
SUBDIRECCION GENERAL	4
SUBINSPECTOR/A POLICIA LOCAL	10
SUBOFICIAL/A SEIS	1
TAQUILLERA	2
TEC. SUPERIOR P.R.L.	2
TEC.ADMINISTRACION GENERAL	23
TEC.AUX.GESTION CATASTRAL	1
TECNICA ADMINISTRACION	2
TECNICA ARCHIVERA	2
TECNICO/A BIBLIOTECA	2
TECNICO/A CONSUMO	1
TECNICO/A DE GESTION	17
TECNICO/A GRADO MEDIO	10
TECNICO/A INFORMATICO/A	2
TELEFONISTA	3
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

TESORERO/A	1
TITULAR ORGANO	4
TRABAJADOR SOCIAL	3
VETERINARIO/A	1
VICEINTERVENTOR/A	1
VIGILANTE	1

#### 4.2. Centros de trabajo

##### 4.2.1. Datos de identificación.

Nombre AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CIF P1402100J

Actividad ÓRGANO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

##### 4.2.2. Centros de trabajo.

- Capitulares, 1: Edificio de representación institucional del Ayuntamiento, gestión de servicios comunes y administrativos y sede de los grupos políticos y sindicatos. (C/ Capitulares, 1 Córdoba)
- Gran Capitán, 6: Edificio de gestión de servicios para la ciudadanía. (Av. del Gran Capitán, 6 Córdoba)
- La Normal: Edificio de gestión de servicios comunes (CPD e Informática) y Transformación Digital. (C/ Priego de Córdoba, s/n.)
- El Arcángel: Instalaciones ubicadas en las plantas 2ª y 3ª de la grada de preferencia del Estadio Municipal El Arcángel, sede de la Delegación de Asuntos Sociales y CREA.
- Centro de Educación Vial: Sede de la Delegación de Educación e Infancia. (Avda. República Argentina, s/n.)

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Palacio de los Villalones: Sede de las Delegaciones de Casco Histórico y de Cultura, Ocio y Naturaleza. (Plaza de Orive, 2.)
- Biblioteca Central: Biblioteca pública municipal. (C/ Ronda del Marrubial, s/n.)
- Escuela de Participación Ciudadana: Centro administrativo de la Delegación de Participación Ciudadana. (Avda. de Rabanales, s/n.)
- Centro de Educación Ambiental: Sede de la Delegación de Medio Ambiente. (Avda. de Linneo, 4.)
- Zoológico: (Avda. de Linneo, s/n.)
- Casa de la Igualdad: Sede de la Delegación de Igualdad. (C/ Padre Cosme Muñoz, 4)
- Centro de Recepción de Visitantes: Oficina de gestión turística, compartida con IMTUR. (Plaza del Triunfo, s/n.)
- Centro Rey Heredia: Oficina de gestión turística, compartida con IMTUR. (C/ Rey Heredia, 22.)
- Espacio Neo: Sede de la Delegación de Juventud. (C/ Campo Madre de Dios, s/n.)
- Infraestructuras: Sede de la Delegación de Infraestructuras, almacenes, cocheras y talleres de la delegación. (C/ Isla Gomera, esq. Avda. del Mediterráneo.)
- Seguridad y Salud Laboral: Sede del Departamento. (C/ Huerto San Pedro Real, 1.)
- Unidad de Parques y Jardines: Viveros Municipales de Tejavana (Ctra. de Madrid, km. 4.)
- 3 centros logísticos:
  - Jardines de la Merced Plaza de Colón, s/n.
  - Jardines de la Agricultura C/ Cervantes, s/n.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- Jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos (Avda. del Alcázar, s/n).
- 9 Centros operativos:
  - Jardines de Adolfo Suárez Glorieta Llanos del Pretorio, s/n.
  - Jardines de la Asomadilla C/ Escultor Pablo Gargallo, s/n.
  - Jardines de Miraflores C/ Carmen Olmedo Checa, s/n.
  - Jardines de la Victoria Avda. de la Victoria, s/n.
  - Jardines de Vallellano Avda. de Vallellano, esq. Dr. Fleming.
  - Parque Cruz Conde Avda. de los Custodios, s/n.
  - Cortijo del Cura C/ Pintora María Blanchard, esq. Avda. Del Mediterráneo.
  - Parque de Turruñuelos.
  - Camping municipal.
- 2 Parques del Servicio de Extinción, Incendios y Salvamento:
  - Parque Central Avda. de los Custodios, s/n
  - Parque Granada Avda. Virgen del Mar, 47
- 3 comisarías de Policía Local:
  - Jefatura Avda. de los Custodios, s/n
  - Casco Histórico Plaza de Judá Leví, s/n
  - Polígono Guadalquivir C/ Libertador Juan Rafael Mora, 4
- 5 centros culturales y patrimoniales abiertos al público:
  - Alcázar de los Reyes Cristianos Plaza Campo Santo de los Mártires, s/n

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- Museo Julio Romero de Torres Plaza del Potro, 1
- Museo Taurino Plaza Maimónides, 3
- Centro de Flamenco Fosforito Posada del Potro (Plaza del Potro, 10)
- Baños del Alcázar Califal Plaza Campo Santo de los Mártires, s/n
  
- 6 Centros de Servicios Sociales:
  - CSS La Foggara C/ Ingeniero Antonio Carbonell, s/n
  - CSS Ribera C/ Don Rodrigo, 4
  - CSS Sur (en dos centros) Avda. de Granada, 13 y 15. C/ Motril, s/n
  - CSS Levante Avda. Carlos III, 53
  - CSS Moreras Glorieta Rafael Bernier Soldevilla, s/n
  
- 18 Centros Cívicos:
  - C.C. Centro Plaza de la Corredera, s/n
  - C.C. Fuensanta C/ Arquitecto Sáenz de Santamaría, 14
  - C.C. Lepanto Ronda del Marrubial, s/n
  - C.C. Levante Plaza Mahatma Gandhi, s/n
  - C.C. Norte Avda. Cruz de Juárez, s/n
  - C.C. Moreras C/ Músico Tomás Luis de Victoria, s/n
  - C.C. Poniente Sur C/ Camino Viejo de Almodóvar s/n
  - C.C. Sebastián Cuevas C/ Doctor José Altolaguirre, s/n
  - C.C. Arrabal del Sur C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n
  - C.C. Vallehermoso Pasaje Candelaria Heredia, s/n
  - C.C. Complem. El Naranjo C/ Díaz Huertas, 21
  - Centro Socioc. El Parque Avda. del Mediterráneo, s/n

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- C.C. El Higuerón C/ Escultor Juan de Alcocer y C/ Pintor Álvarez Ortega (El Higuerón)
- C.C. Villarrubia Plaza de la Aljarilla, 15 (Villarrubia)
- C.C. Chari Navarro Plaza de la Cerería, s/n (Alcolea)
- C.C. Cerro Muriano C/Acera de Santa Bárbara, s/n (Cerro Muriano)
- C.C. Trassierra Ctra. de Trassierra, s/n (Trassierra)
- C.C. Santa Cruz Plaza de Andalucía, s/n (Santa Cruz)

## 5. Estructura organizativa, puestos, funciones, y responsabilidades

### 5.1. Los puestos establecidos en la RPT vigente y sus funciones.

Son las descritas en la RPT vigente (2017).

### 5.2 Funciones y responsabilidad en materia de PRL. De la Corporación, Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Jefaturas, Mandos intermedios y trabajadores.

Establecidas en el **Sistema de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales** aprobado por este Excmo. Ayuntamiento y organizado a través de distintos Procedimientos de Actividad Preventiva (PAPs).

### 5.3 Estructura organizativa de la PRL.

El Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento de los art 14 y 15 del RD 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y del 31 de la Ley 31/1995 (Ley de Prevención de Riesgos Laborales), cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales propio (denominado Dpto de Seguridad y Salud Laboral) constituido como una unidad organizativa específica, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral. Está registrado como Servicio de Prevención Propio con el n.º P03/00021. La

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Unidad de Medicina Laboral está registrada con el Número Identificación de Centro Autorizado en el Registro Andaluz de centros y servicios sanitarios con el NICA 43392.

La composición actual del Departamento de Seguridad y Salud Laboral es:

- Dos Auxiliares administrativos.
- Dos Técnicos superior en Prevención de Riesgos Laborales, con especialidad en Seguridad e Higiene.
- Dos médicos especialistas en Medicina del Trabajo.
- Un enfermero especialista en Enfermería del trabajo.

Nota. Modificación a fecha 27 de junio de 2023. La Unidad de Medicina Laboral cuenta con una segunda unidad de Médico especialista en Medicina del Trabajo

## 6. Planificación preventiva, objetivos y propuesta para 2023.

### 6.1. Introducción.

El art. 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención establece que "La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones... ". Decisión que se intensifica con la modificación del art 16.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que establece el deber de "integrar la prevención en el sistema general de gestión de la empresa". El objetivo básico sigue siendo conseguir la efectiva integración de la actividad preventiva.

En este contexto, la actuación general del Departamento de Seguridad y Salud Laboral está guiada por el Manual de Procedimientos establecido en el

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sistema de Gestión Integrada, sistema aprobado por Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil tres.

El documento 3 del **Manual del Sistema de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales** "PLAN DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PREVENTIVA" establece que el Plan de Prevención es un documento elaborado por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento que se presentará al Comité de Seguridad y Salud junto a la Planificación Preventiva Anual.

Resultado de este mandato y enfocado al objetivo básico enunciado líneas arriba, se presenta a la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral el siguiente proyecto de Plan Preventivo para el 2023.

#### 6.2 Objetivos generales.

- Mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Logro de un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa.
- Disminuir siniestralidad laboral

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

### 6.3 Propuesta Programa de Actividades Preventivas a desarrollar en 2023.

Se deriva de las evaluaciones de riesgo vigentes a la fecha, de la verificación de la actividad preventiva y de las condiciones de trabajo de los centros.

ACTIVIDAD PREVENTIVA	D.GENERAL RESPONSABLE*	RESPONSABILIDAD INTEGRADA**	
		Promoción y Ejecución	Control y Supervisión del Cumplimiento
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL			
Cumplimiento del art 23 de la LPRL en materia de documentación y registro	RRHH Y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Vigilancia de la salud según condiciones de trabajo. (Anexo II)	RR HH y SL	UML	DPTO. SSL
Vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica. (Anexo II)	RR HH y SL	UML	DPTO. SSL
Elaboración procedimiento de "Vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica." (Anexo II)	RR HH y SL	UML	DPTO. SSL
Promoción de la salud "Alimentación saludable".(Anexo II)	RRHH y SL	UML	DPTO. SSL
Promoción de la salud " Ejercicio físico". (Anexo II)	RRHH y SL	UML	DPTO. SSL
Prevención primaria en "Estrés Laboral"	RRHH y SL	UML	DPTO. SSL

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Formación equipos de emergencia. RCP y DEA. (Anexo III)	RRHH y SL	UML	DPTO. SSL
Educación para la salud "Prevención Sdme. Metabólico"	RRHH y SL	UML	DPTO. SSL
Formación en PRL con carácter obligatorio. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Control de la formación regulada por puesto. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Formación equipos de emergencia. Intervención. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Actualización del procedimiento de formación de los trabajadores municipales	RRHH Y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Actualización de la formación entrada recintos animales peligrosos. Zoológico	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Actualización de la formación en riesgos eléctrico Unidad de Alumbrado Público	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Elaboración, actualización, puesta en marcha y simulacros relativos a los Planes de Autoprotección .(Anexo IV)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Actualización de la Evaluación de Riesgos del Área de Infraestructuras	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Evaluación de Riesgos de la Delegación de Cultura	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Evaluación de Riesgos Servicios Sociales	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Elaboración protocolo de prevención del riesgo de suicidio en Policía Local	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Elaboración memoria del Departamento de Seguridad y SL	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Elaboración propuesta Plan de Prevención	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Verificación actividad preventiva. Anexo V.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Actualización de evaluaciones de riesgo. Anexo VI.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Verificación condiciones de lugares de trabajo (RD 486 /97). Anexo VII	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Investigación accidentes de trabajo.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Información al CSS actividad Departamento.	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
PREVENCIÓN COVID-19, según directrices Ministerio Salud	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO SSL

\* La responsabilidad recae en la persona con máxima autoridad administrativa en el área que tiene capacidad para disponer y gestionar los medios, humanos y técnicos, necesarios para desarrollar las medidas encomendadas. Coincide mayoritariamente con la Dirección General del Área y, en casos particulares, con la Dirección del Servicio.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfbdbd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



\*\* La responsabilidad integrada se refiere a la persona que tiene en última instancia la capacidad de ordenar el trabajo en las condiciones que se encuentre o que sea la encargada directa de la ejecución del trabajo, pero carece en última instancia de la capacidad administrativa de la Dirección General a la que pertenece. Ejemplos:

**Jefatura unidad que ordena la poda del arbolado de un jardín, el tendido de una línea eléctrica, el movimiento de tierras de una obra o el pintado de un colegio.**



**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## 7. Propuesta presupuesto Departamento y dotación de Personal.

### 7.1. Personal.

Para el desarrollo del presente programa, la dotación básica y mínima de trabajadores que debieran formar parte de este Departamento, sería la siguiente:

- **Dos auxiliares administrativos.** En la actualidad hay dos auxiliares administrativos.

- **Dos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.** Se basa la propuesta en la dispersión de los puestos y centros de trabajo, diversidad de los mismos, participación en actividades formativas en prevención y confección y mantenimiento de los planes de autoprotección. En la actualidad, ambos puestos están ocupados.

- **Una Unidad Básica de Salud** completa, constituida por un Enfermero especialista en Enfermería del Trabajo y un Médico Especialista en Medicina del trabajo. En la actualidad, ambos puestos se encuentran ocupados. Es inminente la incorporación de una la persona seleccionada como Médico del Trabajo en el oportuno proceso selectivo.

**Una Jefatura de Departamento.** Ejercida en funciones por un médico especialista en Medicina del Trabajo

Nota. Modificación a fecha 27 de junio de 2023. La Unidad de Medicina Laboral cuenta con una segunda unidad de Médico especialista en Medicina del Trabajo

### 7.2. Contratación de Servicios Técnicos.

#### 7.2.1. Vigilancia de la salud.

Servicio	Importe
Ergometrías, TAC, Diagnóstico por la imagen, Especialidades médicas, ...	19.500,00 €
Laboratorio análisis clínicos	11.000,00 €

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

Vigilancia de la salud externa para programas de empleo específicos	6.000,00 €
---	------------

### 7.2.2. Trabajos técnicos área Condiciones de trabajo:

Servicio	Importe
Ergonomía y psicología	10.000,00 €
Higiene (estudios técnicos)	10.000,00 €
Formación en Prevención Riesgos Laborales	30.000,00 €

### 7.2.3. Equipamiento material:

Servicio	Importe
Fungible y funcionamiento general (boquillas, papel ECG, pilas, espéculos, fármacos botiquín central, baterías, tubos detección, vacunas ....)	30.000,00 €
Equipamiento técnico especial no fungible	25.000,00 €

### 7.2.4. Gastos generales de funcionamiento

Servicio	Importe
Contrato mantenimiento programa informático, colegiaciones	4.000,00 €
Migración programa Prevencs (Historia clínica informatizada)	30.000,00 €
Equilibrado equipos, digitalización pruebas,..	3.000,00 €

Córdoba , a 13 de enero de 2023

Firma Electrónica: Responsable del Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Manuel Ortiz Grinda.



## **ANEXO I. SISTEMA GESTIÓN INTEGRADA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Aprobado por Comisión de Gobierno n.º 1256/03 de 14/11/2003 .

<http://intranet.ayuncordoba.org/prevencion-y-salud-laboral>

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## **ANEXO II. VIGILANCIA DE LA SALUD.**

Se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones establecidas en el P.A.P n.º 7 (Salud Laboral) del Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento.

### 1. Vigilancia de la Salud.

Individual. Conceptos y objetivos.

La Vigilancia de la Salud orienta la intervención preventiva y evalúa el resultado de la misma, constituyendo una de las principales actividades de la Salud Laboral, entendida ésta como aquella actividad basada en la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés, a través de la recogida, estructuración y análisis sistemáticos de los datos con el objetivo de identificar los problemas, así como planificar y evaluar las intervenciones preventivas frente a los mismos. De esta forma la Vigilancia de la Salud posibilita el fomento del bienestar físico, mental, social de los trabajadores/as y la prevención de todo daño a la salud de éstos por las condiciones de trabajo.

Para que la Vigilancia de la Salud sea efectiva deberá aunar tanto la Vigilancia de la Salud de los trabajadores/as como la observación de los factores de riesgo relacionados con su trabajo en un marco de actuación en el que existan unos objetivos señalados y establecidos unos sistemas de información que sirvan de soporte a la vigilancia. La accesibilidad al servicio de salud, la posibilidad de seguimiento de casos y la estabilidad de la población atendida hacen de la Medicina en el Trabajo una actividad que extendida, siempre con carácter voluntario, a la atención de los factores de riesgo personal no relacionados con la actividad y a la información y promoción de la salud, se encuentra en las mejores condiciones para incidir de forma eficaz en la mejora y mantenimiento de la salud de la población laboral atendida.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

La Vigilancia de la Salud en relación con los riesgos derivados del trabajo es un derecho de los trabajadores/as reconocido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Será con carácter voluntario salvo que exista normativa que lo determine como imprescindible para la evaluación de las repercusiones de las condiciones de trabajo y cuando el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores/as o por otras personas relacionadas con su actividad. El Comité de Seguridad y Salud, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, aprueba el informe presentado por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral relativo a la relación de puestos de trabajo este Ayuntamiento en los que la vigilancia de la salud no tiene carácter de voluntario. La vigilancia de la salud con carácter obligatorio sólo lo es en los aspectos relacionados con los riesgos inherentes a las condiciones de trabajo especificadas en la evaluación de riesgos. Queda pendiente su aprobación por Decreto.

La vigilancia de la salud se realiza bajo dos modalidades, individual y colectiva. El RD 843/2011 establece que la vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica alcanzará la tercera parte de la actividad total. Se completa la vigilancia de la salud con la promoción de la salud en el trabajo.

Programación de la "Vigilancia individual de la salud".

Voluntariedad y periodicidad:

a) Obligatoria según informe aprobado por CSS:

- Periodicidad bienal.
- Periodicidad inferior a bianual en los casos así indicados en la última revisión (edad, especial sensibilidad, indicadores de riesgo, ...).

b) Con carácter voluntario: bienal.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Según temporalidad:

a) Evaluación de la salud de los trabajadores (inicial\*) después de la incorporación al trabajo.

Serán remitidos a la Unidad de Salud Laboral por el Departamento de Personal, procedan de programas especiales de trabajo, bolsa de trabajo u oposiciones.

b) Evaluación de la salud después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.

Serán remitidos a la Unidad de Salud Laboral por la jefatura de la Unidad/Departamento en la que se hayan producido tales cambios.

c) Tras ausencia prolongada por motivos de salud, considerando por prolongada toda IT por enfermedad común o accidente cuya duración haya superado los 90 días en un único periodo.

Será con carácter no voluntario en aquellos puestos en los que la vigilancia periódica no lo sea.

d) A intervalos periódicos.

e) Tras la aparición de casos de enfermedad profesional no reconocida en la colectividad.

f) Calificación de la vigilancia individual de la salud.

g) Por solicitud de traslado de puesto, pase a segunda actividad o limitación de tareas realizada por el interesado al Dpto de Personal.

\*La vigilancia de la salud de manera previa al ingreso, con carácter obligatorio, sólo se llevará a efecto en aquellos casos que vengan determinados por la normativa vigente (Ley de Seguridad Social, Leyes y Reales Decretos específicos).

Toda vigilancia individual de la salud que sea considerada obligatoria dará lugar a una calificación de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

La calificación de la vigilancia de la salud se realizará atendiendo a lo siguiente:

- a) Con aptitud.
- b) Sin aptitud. No reúne las condiciones para el desempeño de su actividad.
- c) Aptitud limitada a condiciones. Reúne parcialmente, con limitaciones, las condiciones para el desempeño de su actividad, precisando de adaptaciones personales o del trabajo.
- d) Sin aptitud temporal. No reúne temporalmente las condiciones de aptitud.
- e) Pendiente informe/estudio. Pendiente de calificación por encontrarse en situación de estudio.
- f) Se aconseja cambio puesto trabajo.

Comunicación de la calificación y resultados de la vigilancia de la salud de carácter individual:

- Al trabajador interesado se le comunicará la totalidad de los resultados, incluyendo la calificación de la aptitud.
- Al Departamento de Personal se comunicará la calificación de la aptitud.

La Vigilancia de la salud individual se llevará a cabo por los protocolos establecidos por la Unidad de Medicina Laboral de acuerdo con los riesgos notificados y los Protocolos de vigilancia sanitaria específica de los trabajadores publicados por el Ministerio de Sanidad, y en su defecto por los establecidos por las asociaciones científicas o criterio técnico en último lugar.

#### Vigilancia colectiva o epidemiológica de la salud.

Consiste en el análisis global de los resultados de los exámenes de salud realizados al conjunto de los trabajadores/as.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Su objetivo consiste en detectar pérdidas de salud individuales y colectivas identificando y confirmando riesgos laborales y establecer relaciones entre las condiciones laborales y la pérdida de salud, formulando hipótesis de causa efecto para proponer conclusiones y recomendaciones que permitan priorizar las actuaciones.

Consiste en procesar estadísticamente y bajo preceptos epidemiológicos los datos individuales obtenidos en los exámenes de salud y demás procesos individuales de vigilancia. Transformar los datos de carácter individual en información.

Conocer el estado de salud de los trabajadores/as en su conjunto es imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los riesgos laborales en poblaciones determinadas (su frecuencia, gravedad y tendencias de mortalidad y morbilidad), establecer la relación causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud derivados de éstos, conocer qué actividades de prevención hay que llevar a cabo, su prioridad y evaluar la efectividad de dichas medidas preventivas. Buenos ejemplos de ello, aunque no sin limitaciones, son los sistemas de información de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales, de ausencias del trabajo por razones de salud, de notificación de eventos centinela, o las propias fuentes de información generadas dentro de las empresas por parte de los servicios de prevención, entre otros.

Los indicadores en los que se basará el estudio epidemiológico de la salud de los trabajadores/as del Ayuntamiento serán los siguientes:

1. Factores de riesgo.
2. Daños producidos.
3. Evaluación epidemiológica de los datos de salud relacionados con el trabajo.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### 4. Evaluación epidemiológica de los programas de vigilancia de la salud no vinculada directamente a riesgos laborales.

Forman parte de la vigilancia de la salud tanto los programas de vacunación vinculados a riesgos específicos (tétanos, VHA, VHB, varicela, rubéola), como generales (gripe).

La vigilancia de la Salud se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditadas en Medicina del Trabajo, vigilancia en la que podrán colaborar otros profesionales sanitarios con formación específica.

El personal sanitario del Dpto. de Seguridad y Salud Laboral conocerá de las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo. Para ello se establecerá el procedimiento administrativo que lo facilite. (RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención. Art. 37, 3º.d). Este Dpto. propone que tanto los partes de Baja y Alta por IT así como los de "confirmación" de la misma, sean remitidos por los interesados electrónicamente al correo de "[saludlaboral@ayuncordoba.es](mailto:saludlaboral@ayuncordoba.es)" que tras su registro serán reenviados a la Unidad de Salarios y/o Control de presencia"

#### Promoción de la salud en el trabajo.

El RD Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, en su artículo 3º, párrafo 2, establece como actividad sanitaria de los Servicios de Prevención "el impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud."

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece:

- Art. 33. La responsabilidad social por la salud.

2. La responsabilidad social por la salud comprenderá la asunción de buenas prácticas de gestión integrada en la empresa, en particular:

- a) El desarrollo de la promoción de la salud en el lugar de trabajo a través de la promoción de hábitos de vida y entornos favorables a la salud en relación con el área de trabajo de la empresa.
- b) La reducción de desigualdades en salud en el seno de la empresa.

-Art. 67. La salud laboral.

- a) La promoción de la realización de actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo.

La Promoción de la salud se define como el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

En el ámbito del trabajo consiste en aunar los esfuerzos de los empresarios, los trabajadores/as y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo.

Durante los últimos años las intervenciones de Promoción de la Salud en las empresas han aportado evidencias claras del impacto de las mismas no tan sólo en la salud y calidad de vida de los trabajadores/as y trabajadoras, si no también en la productividad, la calidad del producto o servicio: en suma, la competitividad y sostenibilidad de la empresa y la contención de los costes ligados a la mala salud.

Sus objetivos generales son:

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



- a) El marcado por la Red Europea de Promoción de la Salud en el trabajo, "trabajadores/as sanos en empresas saludables".
- b) La creación de una cultura de la salud que satisfaga las necesidades tanto de la administración como del trabajador.
- c) Una gestión de la salud que se integre en el plan estratégico de la empresa.
- d) Cumplir con los criterios que permitan al Ayuntamiento de Córdoba adherirse a la Red Andaluza de Promoción de la Salud en el trabajo.
- e) Aumento de la sensibilización sobre los principales determinantes de la salud mediante la celebración de los "Días Internacionales..." relacionados con la promoción de la salud en el trabajo.

La Unidad de Medicina Laboral pondrá en marcha un programa de Promoción de la Salud en el Trabajo a través de los subprogramas de:

**Alimentación saludable:** Evaluación y consejo sanitario sobre alimentación saludable en la vigilancia individual de la salud, cartelería en centros de trabajo y celebración anual del día internacional de la alimentación saludable.

**Ejercicio físico:** Evaluación y consejo sanitario sobre actividad física saludable en la vigilancia individual de la salud, cartelería en centros de trabajo y celebración anual del día internacional del ejercicio saludable.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

### ANEXO III. PROGRAMA FORMACIÓN EN PRL.

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que “En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evaluación de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario”. La formación en prevención de riesgos laborales se desarrollará de acuerdo con el PAP 04 vigente, siendo una obligación del Ayuntamiento garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Las actividades formativas a desarrollar en el 2023, formarán parte del “Itinerario formativo básico en PRL”, de carácter mínimo y obligatorio, que deberá disponer todo trabajador/a de este Ayuntamiento, según su puesto de trabajo.

#### CUADRO “ITINERARIO EN FORMACIÓN PRL MÍNIMO POR PUESTOS”

##### 1. Curso de información básica al ingreso.

Se impartirá a toda persona que ingrese por primera vez en el Ayuntamiento de Córdoba, salvo la existencia de un programa específico de formación profesional como es el caso de SEIS y Policía Local. Será impartido por TSPRL pertenecientes al Dpto de S y SL de manera previa al ejercicio de las tareas propias del contrato. Consistirá en:

- Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Funciones y responsabilidades en materia preventiva.(Delegados de prevención.)

#### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

#### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

#### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

#### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Riesgos del puesto (instalaciones, procesos, herramientas y máquinas) y Manuales de Seguridad de aplicación.
  - Plan de actuación ante emergencias y urgencias.
  - Comprobar acreditación formación relativa al puesto y adiestramiento por unidad receptora.
2. Curso Básico de PRL que acredite para el ejercicio de las funciones de nivel básico. Se desarrollará según tres modelos:
    - a) básico de 30 horas para personas que trabajen en oficinas
    - b) básico de 30 horas para personas que no trabajen en oficinas y no desarrollen puestos de actividades propias del Anexo I del RD 39/1997.
    - c) Básico de 50 horas para agentes SEIS, Poda, Jardinería, Cuidado de animales, Mecánica del automóvil, Alumbrado Público y Talleres. El personal que realice actividades encuadradas en el sector construcción dispondrá del curso TCP- Construcción.
  3. Curso de Prevención del acoso psicológico en el trabajo. De carácter universal. Impartido por TSPRL del Departamento de S y SL.
  4. Curso para usuarios de PVD y riesgos en oficinas. De carácter universal para personal de administración.
  5. Curso de gestión del estrés. Para personal con con exposición a riesgo psicosocial. Administración y personal auxiliar con exposición, policía local, SEIS, trabajo social.
  6. Curso gestión de la violencia ocupacional de origen externo. Personal de administración y auxiliar con exposición, trabajo social.
  7. Uso extintores y Equipos de autoprotección. Para personal integrante dichos equipos
  8. Uso del DEA. En SEIS; PL y equipos de autoprotección.
  9. Trabajos en baja tensión. Alumbrado público.
  10. Agentes químicos. SEIS, usuarios fitosanitarios, cuidado de animales.
  11. Agentes biológicos. SEIS, PL, Cuidado animales. Trabajo social, Jardinería.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

12. Mercancías peligrosas y actuación en emergencias. SEIS.
13. Amianto. SEIS y albañilería mantenimiento.
14. Altura. Podadores, pintores, albañilería, mantenimiento, alumbrado público, SEIS.
15. Golpe de calor. SEIS, jardinería, Cuidado animales, Albañilería.
16. Ruido. Bomberos. Policía Local. Jardinería y Poda. Albañilería. Herrería. Maquinistas.
17. Vibraciones. Jardinería y Poda. Albañilería. Herrería.
18. Espacios confinados. SEIS. Parques y Jardines (control de aljibes).
19. ATEX. SEIS. Cuidado de animales.
20. Máquinas y Herramientas peligrosas. SEIS. Jardines y Poda. Albañilería. Herrería. Mecánica. Carpintería.
21. Manipulación manual de cargas. SEIS. Jardines y poda. Albañilería. Herrería. Cuidado animales. Alumbrado público.
22. Recurso preventivo: SEIS. Trabajos altura (poda, alumbrado público). Cuidado animales.
23. Conducción extrema. Policía Local.
24. Plataformas elevadoras personas. SEIS. Poda. Alumbrado público. Mantenimiento.
25. Radiaciones ultravioleta. Cuidado animales. Jardinería y poda. Policía Local. Albañilería. Alumbrado público.
26. Uso transpaletas. Acreditación personal según necesidad servicio.
27. Circulación. Conductores diferentes servicios
28. Señalización vía pública. SEIS. PL. Jardinería y Poda. Maquinista. Alumbrado público.
29. Defensa Personal. Policía Local
30. Arma de fuego. Policía Local.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

31. Riesgo eléctrico derivado del uso equipos e instalaciones con energía eléctrica. Universal.

32. Responsabilidad en prevención. Línea de mando (D. Generales, Dpto, Unidad y Mandos intermedios)

Formación de los equipos de emergencia\*, consistente en curso de RCP y DEA junto a formación sobre modo actuación establecida en su PAP. Será previa a la realización del primer simulacro y siempre tras actualización o establecimiento de los propios equipos.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## **ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS CON PERSONAL MUNICIPAL.**

El artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que "el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, así como del resto de ocupantes del centro, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento". Los Planes de Autoprotección se elaborarán según instrucciones del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

*Se deberán elaborar los Planes de Autoprotección en los centros de trabajo municipales que así lo requieren conforme al lo establecido en el R.D. 393/2007.*

*En dichos centros, se deberán constituir los equipos de protección establecidos como necesarios en los respectivos Planes de Autoprotección y facilitar la formación requerida en materia de protección contra incendios, evacuación y primeros auxilios.*

Esta formación deberá ser repetida periódicamente.

Se realizarán los simulacros anuales para comprobar la efectividad de las medidas previstas.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## ANEXO V. VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

A lo largo del año, se realizarán Visitas de Seguridad a los distintos servicios municipales, para comprobar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas y detectar posibles situaciones de riesgo. Con las conclusiones de cada una de estas Visitas se elaborarán los correspondientes Informes que se serán remitidos a las Jefaturas implicadas, destacando no solo los posibles incumplimientos detectados, sino también las actuaciones positivas observadas que redunden en la seguridad de los trabajos llevados a cabo.

Centro	N.º de visitas anuales
Alumbrado público	3
Parque y Jardines	3
Parque móvil y talleres	3
Mantenimiento vía pública	3
Mantenimiento de edificios	3
Zoológico	3
Centros cívicos	Una por centro
Servicios sociales	Una por centro
Medio Ambiente	1
Policía Local	3
SEIS	3
Prevención Covid19	Según situación de la pandemia

### FIRMANTE

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

### CÓDIGO CSV

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

### FECHA Y HORA

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

## **ANEXO VI. ACTUALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGO.**

1. Se actualizarán todas las evaluaciones de riesgo donde se hubieran detectado situaciones de grave riesgo: trabajos en alturas, riesgo eléctrico, plataformas elevadoras, uso eslingas, espacios confinados, cuidado animales peligrosos, riesgo derrumbe y aplastamiento, trabajo en atmósferas explosivas.

2. Se redactará la evaluación de riesgos del Área de Infraestructuras.

3. Se redactará la evaluación de riesgos de la Delegación de Servicios Sociales.

4.- *Se redactará la evaluación de riesgos de la Delegación de Cultura.*

**ANEXO VII. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE TRABAJO SEGÚN RD 486 DE 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.**

*Se verificará el cumplimiento de las condiciones de trabajo establecidas en el R.D. 486/1997 en los siguientes centros de trabajo:*

- Capitulares.
- Gran Capitán.
- CCM Vallehermoso
- CC Arrabal del Sur.
- CC El Naranjo.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



- CC Levante.
- CC Lepanto.
- CC Moreras.
- CC Poniente Sur
- CC Cerro Muriano.
- CC Santa Cruz.
- CC Rafael Villar.
- CC Villarrubia.
- CC Trassierra.
- CC Chari Navarro
- Comisaría Conjunta Judá Levi.
- Instalaciones de la DG de Infraestructuras.

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**ANEXO VIII. INDICADORES ACTIVIDAD DEPARTAMENTO DE SSL**

INDICADORES	MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN
Exámenes de Salud Laboral	Nº	600
Exámenes de Salud tras IT prolongada	%	90% casos
Vigilancia epidemiológica IT	%	90% casos
Consulta a demanda	% Media previa	90%
Vacunaciones	Nº	500
Formación RCP	Nº	100
Formación a la incorporación	%	100%
Formación Autoprotección	Nº	100
Inspecciones de seguridad	Nº	20
Actualización evaluación riesgos	Centros o Servicios	5
Evaluaciones riesgos de novo	%	75%
Evaluaciones ergonomía	Nº	75% demandadas o propuestas
Evaluaciones psicosociales	Nº	80% de los puestos

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

*Firma Electrónica: Técnico en PRL. Antonio Jesús Guillen Melero.*

*Vº Bº Firma Electrónica: Médica del Trabajo. Ester Virginia Insúa Márquez.*

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**FIRMANTE**

ANTONIO JESUS GUILLEN MELERO (TECNICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES)  
ESTER VIRGINIA INSUA MÁRQUEZ (MÉDICA)

**CÓDIGO CSV**

7b0d2467efc7d9bfd41125975b5a72a541e337

**NIF/CIF**

\*\*\*\*924\*\*  
\*\*\*\*826\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2023 13:03:14 CET  
27/06/2023 13:09:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 22a695c17e278f891a53c6caa2e06287317ac44e040afa2c1ba364895a96a8976b23ab27ceba5518b5381d253383d98bd1861e1aa09be11bfcd8dc13e6253dc0

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003796\_2023\_00000000000000000000016289680

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/06/2023 12:59:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

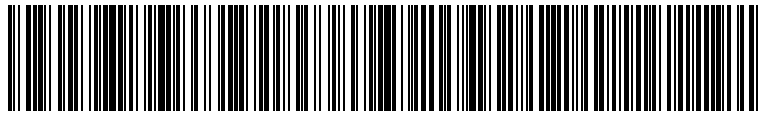
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de julio de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 710/23.- SALUD LABORAL.- 14. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Prevención y Programa de Prevención de Riesgos Laborales para 2023 del Ayuntamiento de Córdoba, una vez dictaminado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral.-

SEGUNDO.- Proceder, una vez aprobado, a la implantación y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el propio Plan, que figura en el expediente de su razón con CSV 7b0d2467efc7d9bfdbd41125975b5a72a541e337.-

TERCERO.- Que se conserve, en la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral y en el Departamento de Seguridad y Salud laboral de este Ayuntamiento, una vez aprobado, un ejemplar del Plan de Prevención de Riesgos Laborales a disposición de la Autoridad Laboral, de las Autoridades Sanitarias y de los Representantes de los Trabajadores.-

CUARTO.- Que del Acuerdo de aprobación que recaiga, se de cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre a dicha aprobación.

El Plan, una vez aprobado, se publicará en la intranet municipal para general conocimiento de todos los trabajadores; y, además, se dará traslado del mismo: a todas las Direcciones Generales, que, a su vez, trasladarán a las

1 de 1

Hash: 81abb06f4bf12625da292f8d3f796a0e17d9621ea364b1e1ae8d5ce5567a2c6372fc2f0ef3d1b91cabd78a2797017f669342e54e6c5a2a1c8f25747fc439bc | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

df80afe01eedf764ceab66a24da6816faa2e8ef3

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

18/07/2023 09:55:31 CET  
18/07/2023 11:42:13 CET

Jefaturas de Departamento y Unidades y a los mandos intermedios dependientes; al Departamento de Seguridad y Salud Laboral; al Presidente de la Junta de Personal y al Presidente del Comité de Empresa; y a los miembros del Comité y Seguridad y Salud Laboral, incluidos los Delegados de Prevención.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

df80afe01eedf764ceab66a24da6816faa2e8ef3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

18/07/2023 09:55:31 CET  
18/07/2023 11:42:13 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

df80afe01eedf764ceab66a24da6816faa2e8ef3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 81abb06f4bf12625da292f8d3f796a0e17d9621ea364b1e1ae8d5ce5567a2c6372fc2f0ef3d1b91cabd78a2797017f669342e54e6c5a2afc8ffc25747fc439bc

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2023\_0000000000000000000000016546913

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/07/2023 9:48:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: df80afe01eedf764ceab66a24da6816faa2e8ef3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)